



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos 6.489 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 103 pesetas De años anteriores: 206 pesetas	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1994	Viernes 20 de mayo	Número 97

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Primera

Don Juan Sancho Fraile, Presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hago saber: Que en virtud de resolución dictada en el día de hoy en las diligencias previas número 859/92, procedentes del Juzgado de Instrucción número 5 de Burgos, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados a los penados, Ubaldo Antón Rupérez y Lucía Fernández Crespo.

1. - Un radio cassette «Punto Azul», tasado en 3.800 pesetas.
2. - Una mini cadena de coche marca Delco, tasada en 6.000 pesetas.
3. - Un radio cassette marca Topac, tasado en 3.000 pesetas.
4. - Una cámara fotográfica marca Smayanc, tasada en 1.000 pesetas.
5. - Un reloj de bolsillo marca Lemo, tasado en 1.500 pesetas.
6. - Un encendedor dorado marca «Tossu», tasado en 400 pesetas.
7. - Un televisor Sanyo modelo CEP 2,190-M, tasado en 50.000 pesetas.
8. - Un radio cassette marca Internacional, tasado en 4.000 pesetas.
9. - Un vídeo marca «Radiola», tasado en 20.000 pesetas.
10. - Una emisora radioaficionado marca Star, tasada en 7.000 pesetas.
11. - Una antena radioaficionado para vehículo, tasada en 500 pesetas.
12. - Un amplificador «Punto Azul» de coche, tasado en 3.500 pesetas.
13. - Vehículo turismo marca Chrysler 150, matrícula BU-5853-E, tasado en 50.000 pesetas.

Condiciones:

1. La primera subasta tendrá lugar el día 17 de junio, a las 9,30 horas; la segunda, el mismo día, a las 10,00 horas, con la rebaja del 25 por ciento, y la tercera, el mismo día, a las 11,00 horas, sin sujeción a tipo.

2. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes en la primera y segunda subasta.

3. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta del B. B. V., de este Tribunal, el 20 por ciento del valor de tasación.

El vehículo se encuentra depositado en el aparcamiento de Caballería, de esta ciudad, y los demás bienes en la Secretaría de este Tribunal.

Dado en Burgos, a 2 de mayo de 1994. - El Presidente, Juan Sancho Fraile. - El Secretario (ilegible).

3837.-7.410

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 498/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Eugenio de Echevarrieta Herrera, en representación de Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., contra Angel Miguel Sastre Castañeda y María Montserrat San Mamés Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al demandado don Angel Miguel Sastre Castañeda y doña María Montserrat San Mamés Rodríguez:

“Vivienda tipo C, en la planta séptima en la calle Condesa Mencía, número 131 de la barriada de Illera. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Plaza garaje señalada con el número 47 en la planta sótano de la calle Condesa Mencía, número 131, en la barriada Illera. - Valorada en 1.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Generalísimo, s./n. (Palacio de Justicia) el próximo día 21 de septiembre a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- El tipo de remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.- Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya el veinte por ciento del tipo del remate.

3.- Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el resguardo de ingreso del veinte por ciento del tipo de remate.

4.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.- Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

6.- Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.- Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de octubre de 1994, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1994, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos, a 22 de abril de 1994. — El Magistrado-Juez accidental (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3809.-11.400

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión y acometida de gas a GENFIGRE.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 10/1987 de 15 de junio, sobre combustibles gaseosos y el Reglamento del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/73 de 26 de octubre, esta Delegación ha resuelto autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: ENAGAS, S.A.

— Descripción de las instalaciones:

La acometida parte de la posición 35 X del gasoducto Barcelona-Bilbao para llegar a la industria GENFIBRE, S.A., en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), con una longitud de 3.966 m.

Tubería: De acero al carbono tipo API 5L Gr.B., con diámetro de 6", dotada de revestimiento externo y protección catódica. La tubería irá enterrada normalmente a un metro de profundidad sobre su generatriz superior.

Instalaciones auxiliares:

- Posición 35 X a instalar en el gasoducto Barcelona-Bilbao a su paso por el término municipal de Miranda de Ebro, que servirá de punto de partida de la citada acometida.

- Instalaciones eléctricas: línea eléctrica aérea a 13,2/20 KV y centro de transformación interperie de 25 KVA para suministro de energía a la citada posición 35 X a instalar en Miranda de Ebro.

Presión de diseño: 72 bar.

Presupuesto: Dieciséis millones setecientos noventa y seis mil ochocientos setenta pesetas (16.796.870 pesetas).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares:

UNO: Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

DOS: Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de cuatro metros de ancho, dos a cada lado del eje de la tubería, a lo largo de la misma, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta franja estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1.- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2.- Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3.- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4.- Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación, las tomas de potenciales y los tubos de ventilación y otras instalaciones auxiliares, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexas, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

TRES: Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho a cada lado del eje de la zanja, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica, que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros.

Plantar árboles o arbustos así como el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a 1,5 metros a cada lado del eje de las instalaciones.

Realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación en una franja de terreno de tres metros de anchura (1,5 metros a cada lado del eje de las instalaciones).

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias par el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

CUATRO: Para la línea eléctrica de media tensión:

A) Servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro a cada lado del eje de la línea y en todo su trazado que implicará:

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Servidumbre permanente de vuelo en una franja de quince (15) metros centrada con el eje de la línea, en la que se establecen:

Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a siete metros y medio (7,5) del eje de la línea de postes del tendido.

Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a cuatro (4) metros a una distancia inferior a tres (3) metros del eje de la línea de postes del tendido.

C) Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada finca en los planos parcelarios, para realizar las obras necesarias.

Declarar en concreto la utilidad pública, de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 4 de mayo de 1994. — El Delegado Territorial, Ignacio Marín Izquierdo.

3829.-26.790

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por la Acometida para el suministro de Gas natural a la industria Genfibre, S.A. y sus instalaciones eléctricas auxiliares.

Con fecha 4 de mayo de 1994, fue autorizado por este Servicio Territorial de Economía el Proyecto de Instalaciones "Acometida para el suministro de gas natural a la industria Genfibre, S.A." en Miranda de Ebro, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre disposiciones básicas en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación vienen determinadas por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley de combustibles gaseosos.

En su virtud, este Servicio Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa,

de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de Actas tendrá lugar el próximo día 2 de junio a partir de las 11 a.m., en el Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

El orden de levantamiento de Actas, que figura en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, ENAGAS, S.A., asumirá la condición de Beneficiaria.

Burgos, a 10 de mayo de 1994. — El Jefe del Servicio Territorial de Economía, P. A. el Secretario Técnico, Angel Neila García.

3871.-6.080

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Convenios Colectivos

Resolución de 12 de abril de 1994 de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Burgos, por la que se dispone la publicación del convenio colectivo de trabajo de la empresa HQ Prosider Ibérica, S.A., de Burgos, con código convenio número 0900942.

Visto el texto del convenio colectivo de trabajo de la empresa HQ Prosider Ibérica, S.A., suscrito por la dirección de la misma y los delegados de personal en representación de los trabajadores, el día 4 de abril del año actual y presentado en esta Dirección Provincial, completa toda la documentación preceptiva, según el artículo 6 del Real Decreto 1040/81 de 22 de mayo, con fecha 8 de abril de 1994.

Esta Dirección Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores acuerda:

- 1.º — Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo y su correspondiente depósito.
- 2.º — Notificar este acuerdo a la Comisión Negociadora.
- 3.º — Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 12 de abril de 1994. — El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Javier Aibar Bernad.

**II CONVENIO COLECTIVO DE HQ PROSIDER IBERICA, S.A.
AÑO 1994**

0.- AMBITO

0.1.- AMBITO FUNCIONAL

El presente Convenio es para el ámbito de la Empresa HQ PROSIDER IBERICA, S.A.

0.2.- AMBITO PERSONAL

El presente Convenio afectará a todo el personal de la plantilla de la Empresa HQ PROSIDER IBERICA, S.A.

0.3.- AMBITO TEMPORAL

Este Convenio tendrá vigencia de 1 año, es decir del 1 de enero de 1994 hasta el 31 de diciembre de 1994, renovándose tácitamente por períodos iguales consecutivos salvo que sea denunciado por una de las partes.

1.- APARTADO ECONOMICO

1.1.- SALARIOS (Año 1994)

Se acuerda un incremento del 1,5 % en todas las escalas salariales con excepción de los Grados 1 y 2 de Fábrica y Grado 3 Administrativo. Ver anexo n.º I.

2.- ANTIGÜEDAD

2.1.- Se acuerda mantener las actuales retribuciones en concepto de Antigüedad. Ver anexo n.º II.

3.- PRIMA DE PUNTUALIDAD

3.1.- Se aplicarán las tablas contenidas en el anexo n.º III.

4.- APARTADO LABORAL

4.1.- HORAS ANUALES DE TRABAJO

Para el año 1994 el número de horas a realizar será de 1.768.

CALENDARIO LABORAL - AÑO 1994. (Ver anexo n.º IV)

5.- APARTADO SOCIAL

5.1.- AYUDA ESCOLAR

Se acuerda mantener sin variación la actual Ayuda Escolar en su cuantía y fechas de pago.

5.2.- JUNTA DE ACTIVIDADES SOCIALES

Se acuerda incrementar hasta 17.000 ptas. por operario, constituyéndose un fondo total de 290.000 ptas.

5.3.- PRIMA DE OCTUBRE-NOVIEMBRE

Los baremos establecidos para la Campaña de Ventas OCTUBRE-NOVIEMBRE para el personal serán fijados con dos meses de antelación, previa reunión de la Dirección con los Delegados de Personal.

5.4.- PRESTAMOS

El fondo para 1994 es de 35.000 ptas. por operario. Queda constituido un fondo de 550.000 ptas.

La cuantía máxima por persona es de 300.000 ptas. quedando las 150.000 primeras pesetas exentas de intereses y a las restantes les será aplicado un interés anual del 14%.

Este fondo es rotativo y deberá transcurrir un periodo mínimo de 6 meses desde la cancelación hasta la obtención de un nuevo crédito.

DESTINO DEL FONDO:

El fondo se destinará, para todo el personal, a la adquisición de coche, vivienda y necesidades urgentes, previa solicitud del mismo al Director, quien a su vez transmitirá al Jefe Administrativo.

6.- DIETAS

6.1.- Se mantienen las tablas actuales.

7.- DISPOSICION ADICIONAL

En todo lo no dispuesto en este Convenio, se estará a lo que se indique en el Estatuto de los Trabajadores, Ordenanza Laboral, Convenio General de Industrias Químicas y demás legislación más beneficiosa para los trabajadores, vigente en cada momento. Respetándose las condiciones más beneficiosas conseguidas en los anteriores Convenios y las conseguidas o que se disfruten a nivel personal.

**ANEXO - I
TABLA DE SALARIOS 1994**

	<u>Pesetas por paga</u>
FABRICA	
GRADO 1	153.000
GRADO 2	165.000
GRADO 3	189.000
GRADO 4	196.000
GRADO 5	200.800
ADMINISTRATIVOS	
GRADO 3	150.000
GRADO 4	169.800
GRADO 5	184.000
GRADO 6	210.000
GRADO 7	232.000
TECNICOS	
GRADO 6	209.200
GRADO 7	245.850
SALARIOS MEDIOS PERSONAL NO VALORADO	
SIN DPO	256.500

**ANEXO - III
PRIMA DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD**

	<u>Pesetas/día trabajado</u>
PRIMA DE ASISTENCIA	125
PRIMA DE PUNTUALIDAD	30

**ANEXO - II
TABLA DE ANTIGÜEDADES**

Para calcular la antigüedad se toma como base de cálculo la cantidad (44.996 ptas.) y como índice de referencia el 3,75% por trienio y el 7,5 % para el quinquenio.

Quedan por lo tanto las cantidades así establecidas :

A los 3 años - 1.er Trienio	1.687 ptas.
A los 6 años - 2.º Trienio	3.374 ptas.
A los 11 años - 1.er Quinquenio	6.742 ptas.
A los 16 años - 2.º Quinquenio	10.113 ptas.
A los 21 años - 3.er Quinquenio	13.484 ptas.
A los 26 años - 4.º Quinquenio	16.854 ptas.
A los 31 años - 5.º Quinquenio	20.225 ptas.

**ANEXO IV
CALENDARIO LABORAL 1994.— H. Q. PROSIDER IBERICA, S.A.**

<u>Meses/Días</u>	<u>Laborables</u>	<u>Sábados</u>	<u>Domingos</u>	<u>Fiestas locales</u>	<u>Festivos</u>	<u>Vacaciones</u>	<u>Puentes</u>	<u>Fiestas</u>
Enero 31	19	4	5	-	2	-	1 Día 7	1 Año nuevo 6 Epifanía Señor
Febrero 28	20	4	4	-	-	-	-	-

Meses/Días	Laborables	Sábados	Domingos	Fiestas	Festivos	Vacaciones	Puentes	Fiestas
Marzo 31	22	3	4	-	2	-	-	19 San José 31 Jueves Santo
Abril 30	20	4	4	-	2	-	-	1 Viernes Santo 23 Comunidad
Mayo 31	22	4	5	-	-	-	-	-
Junio 30	20	4	4	2	-	-	-	10 Curpillos-Local 29 S. Pedro-Local
Julio 31	20	5	5	-	1	-	-	25 Santiago
Agosto 31	22	4	4	-	1	-	-	15 Asunción
Septiembre 30	22	4	4	-	-	-	-	-
Octubre 31	19	5	5	-	1	-	1 Día 31	12 Hispanidad
Noviembre 30	21	4	4	-	1	-	-	1 Los Santos
Diciembre 31	17	5	4	-	2	-	3 Días 5, 7, 9	6 Constitución 8 Inmaculada
Totales 365	244	50	52	2	12	22	5	

244 días laborables (-22 Vacaciones julio/agosto) = 222 días laborables (-1).

Nota: Queda un día adicional que se podrá disfrutar a elección del trabajador, siempre que no revase el 25% de la plantilla.

HORARIOS AÑO 1994

Horas a realizar: 1.768

Personal a turno:

Jornada de mañana de 7 a 15 horas, con 27' de bocadillo.

Turno normal fábrica:

De lunes a jueves, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas.
Viernes, de 8 a 12,55 horas, Incluidos 10' de bocadillo.

Técnicos y administrativos:

De lunes a viernes, de 8 a 13 y de 15 a 18,03 horas.

3171.-21.660

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Habiéndose intentado sin resultado positivo, la notificación personal a las empresas que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, de los descubiertos de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado», número 285 de 27 de noviembre de 1992).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 del Real Decreto número 1517/91 de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 256 de 25 de octubre de 1991), se previene que las empresas relacionadas, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio, podrán comparecer ante esta

Dirección Provincial para justificar, mediante la exhibición del documento de cotización, debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, que han cumplido el requerimiento ingresando las cuotas debidas o para acreditar en base a causa justificada, la improcedencia del requerimiento, formulando las reclamaciones o recursos que procedan, conforme a lo establecido en los artículos 188 y siguientes del citado Real Decreto. Los sujetos responsables del ingreso, podrán efectuar la comparencia por sí mismos, mediante persona debidamente autorizada o por escrito, ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o remitiendo la justificación, la reclamación o el recurso que proceda, por cualquiera de los medios regulados en el artículo 38.4 de la ley 30/92.

Transcurrido el citado plazo sin que haya justificado la cumplimiento del requerimiento o sin que se haya acreditado documentalmente su improcedencia tal y como se indica anteriormente, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su ejecución por vía de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda perseguida o se consigne su importe en los términos establecidos en el artículo 190 del mencionado Real Decreto.

Código cuenta cotización	EMPRESAS-DOMICILIO	REQUERIMIENTO	PERIODO	IMPORTE PTAS.
09/0034.449/63	CASTULO OREJON S. L. Fernán González 10, BURGOS.-	3128/93	7/93	509.989
		3408/93	8/93	509.989
		571/94	11/93	249.782
09/0038.992/47	DONATO GONZALEZ RODRIGO. Bº Casta Ares.BURGOS.-	288/94	10/93	54.661
		575/94	11/93	54.660
09/0041.018/36	GREGORIO BARCENA SERRANO.Avda. RR.Católicos.Edi. ficio Alhambra. BURGOS.-	269/94	10/93	39.785
		567/94	11/93	39.643
09/0041.224/48	LUIS ANGEL VELASCO PEÑA. Cta. Logroño 26,10ª.BUR- GOS.-	3415/93	8/93	141.584
09/0041.832/74	TALLERES CUEVAS S.A. Montes de Oca s/n. BURGOS.-	291/94	10/93	1.719.592

Código cuenta cotización	EMPRESAS-DOMICILIO	REQUERIMIENTO	PERIODO	IMPORTE PTAS.
09/0043.674/73	CUBIERTAS Y AISLAMIENTOS CAS. P ^a ISLA,10.BURGOS.-	2768/93	6/93	329.495
		3140/93	7/93	351.113
09/0044.776/11	VIAJES CASTILLA MUNDIAL SA. Héroes Alcázar, 3.BUR GOS.-	24/94	9/93	241.081
		293/94	10/93	241.081
		580/94	11/93	13.397
09/0045.618/77	AISTER BURGOS S.L. Pza. A. Martínez 7,8 ^a .BURGOS.-	296/94	10/93	308.290
		583/94	11/93	301.765
09/0045.649/11	SERV. AGR. ARANDINOS SA. Ctra.Madrid-Irún Km.161, ARANDA DE DUERO.-	527/94	10/93	259.142
		795/94	11/93	264.845
09/0045.882/50	NEUMATICOS BURGOS SA. Ctra. Madrid-Irún Km.245. BURGOS.VILLAFRIA.	298/94	10/93	227.965
09/0046.071/45	INTERFIRE S.L. Avda. del Vena 9.BURGOS.-	299/94	10/93	129.571
		585/94	11/93	132.422
09/0046.722/17	SANTIAGO LABARGA GORDO. Ctra. Ribabellosa s/n. MIRANDA DE EBRO.-	2438/93	6 a 12/85	37.632
		2439/93	1 11/86	146.519
09/0046.862/60	SUPERMODERNA S.a. Pza. José Anto. 31.2 ^a .BURGOS.-	2461/93	1 a 12/84	28.057
09/0046.959/60	ELADIO TOME GONZALEZ. C ^a Mirabueno 31.BURGOS.-	590/94	11/93	71.209
09/0048.546/95	EXCLUSIVAS BAS BOL S.A. Angel G ^a Bedoya 20.BURGOS	306/94	10/93	283.262
		592/94	11/93	287.244
09/0048.821/79	PRODUC. ALIMENT. SAN ANTONIO:Políg. Villalbilla, Valle de Mena 19. BURGOS.-	310/94	10/93	708.659
		593/94	11/93	575.392
09/0049.017/81	JOSE L. LOPEZ LOZANO. Valentín Palencia,4.BURGOS.-	3439/93	8/93	67.310
09/0049.189/59	AGENC. TRNS. IZQUIERDO Estación Aduanera.VILLAFRIA BURGOS.-	3281/93	1 a 6/93	57.068
09/0049.301/74	REPOSTERIA SAM S.A. J. R. Jiménez, Nave 119. BURGOS.-	313/94	10/93	48.917
		595/94	11/93	47.875
09/0050.367/73	CARPINTERIA ROMAN SA. 31 enero 1964,Bave 22.BUR- GOS.-	3553/93	7/93	571.159
		318/94	10/93	609.836
		435/94	8/93	585.788
		436/94	9/93	592.477
09/0050.728/46	ANA M ^a NUÑO ARRIBAS. Arco del Amparo,10.BURGOS.-	49/94	9/93	150.162
09/0050.783/04	CASTROVAL, S.L. Julio S. de la Hoya 6,4 ^a .BURGOS.-	321/94	10/93	39.785
		602/94	11/93	39.643
09/0051.574/19	CASJUN S.L. Avda.Murillo 3.ARANDA DE DUERO.-	800/94	11/93	88.978
09/0051.701/49	JOSE L. PEÑACOBASANZ. Fco. Grandmontagne 2. BUR- GOS.-	3451/93	8/93	55.310
09/0051.827/78	MOTOR BURGOS, S.A. Ct. Madrid-Irún Km.245.BURGOS.-	326/94	10/93	42.904
09/0052.913/00	FRIGISOL S.L. Fátima, 1 . BURGOS.-	3457/93	9/93	54.889
09/0053.049/39	ESABE CINEGETICA S.A. RR. Católicos, 42. BURGOS:-	329/94	10/93	161.993
		610/94	11/93	190.802
09/0053.455/57	FCO. JAVIER MATA GAMARRA. Luis Alberdi 21.BURGOS.-	332/94	10/93	43.439
		613/94	11/93	15.230
09/0053.818/32	COMR. DISTRIB.LUIS ROMER, S.A. Mateo Cerezo10 BUR- GOS.-	64/94	9/93	13.385
09/0054.428/60	EXCV. Y CONTRAT. MENPER SL. Pje.Fdo. Rojas, 2,4 ^a . BURGOS:-	336/94	10/93	76.013
		616/94	11/93	76.013
09/0054.464/96	JOSE A. PALACIOS SAIZ.Delicias 14,6 ^a iz.BURGOS.-	66/94	9/93	63.126
09/0054.540/75	DELIARAN S.L. Pío Baroja 20.ARANDA DE DUERO.-	338/94	10/93	61.703
		618/94	11/93	60.311
09/0054.563/01	LUIS SANTO DOMINGO Y OTROS. Ctra. Aranda Salas, Km 10,5. ZAZUAR.-	538/94	10/93	201.263
		808/94	11/93	217.073
09/0054.670/11	CONSTRUCCIONES LEC S.L. S.Francisco 24.ARANDA DE DUERO.-	539/94	10/93	993.377
		809/94	11/93	615.089
09/0054794/38	PERMAR SOLUCIONES ALMACENAJES, Pablo-Casals, 23. BURGOS.-	3194/93	7/93	54.889
		3468/93	8/93	54.889
		341/94	10/93	54.749
09/0054.813/57	AGUSTIN BARBADILLO GUTIERREZ.Ctra. Villalbilla. GUMIEL DE IZAN.-	540/94	10/93	421.493
		810/94	11/93	424.373

Código cuenta cotización	EMPRESAS-DOMICILIO	REQUERIMIENTO	PERIODO	IMPORTE PTAS.
09/0055.389/51	ASIBUR, S.L. Vitoria, 141. BURGOS.-	344/94	10/93	35.170
		622/94	11/93	33.654
09/0055.989/69	PROM. Y CONST. PÑA LARA S.L. Avda. Vena.9.BURGOS.-	349/94	10/93	343.362
09/0056.028/11	JOSE M. CASCAJARES HDEZ Y OTRO. Santa Catalina, 16, ARANDA DE DUERO.-	2723/93	5/93	52.069
09/0056.031/14	TRANSTAMARA S.L. Caja Ahorros Munic. 9.BURGOS.-	3205/93	7/93	575.950
		82/94	9/93	570.689
		350/94	10/93	570.689
		629/94	11/93	586.772
09/0056.045/28	TEYFER MUEBLES, S. L. Ctra. Madrid-Irún Km.243, BURGOS.-	704/94	10/93	227.576
09/0056.079/62	ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ. Eladio Perlado 21,2º BURGOS.-	83/94	9/93	120.053
		352/94	10/93	61.657
09/0056.223/12	OFIBUR, S.L. Ctra. Valladolid Km 5,7.VILLALBILLA.-	354/94	10/93	17.803
09/0056.247/36	JAVIER GARCIA BENITO. Ctra. Roa Mambrilla. ROA.-	543/94	10/93	68.671
		812/94	11/93	66.065
09/0056.456/51	ANTONIO MARTIN DE LA CRUZ. Luis Alberdi 26.1º C, BURGOS.-	88/94	9/93	134.082
		356/94	10/93	137.344
09/0056.538/36	FLORENCIO GIL ARRANZ. La Fuente 24.SANTA CRUZ DE LA SALCEDA.-	544/94	10/93	33.672
		813/94	11/93	132.124
09/0056.648/49	STC.4 S. A. López Bravo Nave 4. BURGOS.-	358/94	10/93	1.242.965
		637/94	11/93	892.563
09/0056.701/05	CLOVI PLAS S.A. Ctra. Madrid-Irún Km.243.BURGOS.-	360/94	10/93	113.191
		638/94	11/93	11.421
09/0056.930/40	MUEBLES CRISVAN S.L. Avda. Palencia 16. MELGAR DE FERNAMENTAL.-	366/94	10/93	109.427
		643/94	11/93	109.726
09/0056.956/66	REPARACIONES Y REFORMAS S.A. Zacarias Descalzo, ROA DE DUERO.-	3392/93	7/93	248.784
		255/94	9/93	248.784
		545/94	10/93	248.784
		814/94	11/93	216.683
09/0056.988/01	TRILLA GRANDE, S.L. La Moneda 23. BURGOS.-	367/94	10/93	114.330
09/0057.091/07	TOMAS LAZARO SANCHO Y OTRO. Alfonsi X El Sabio,46 BURGOS.-	3075/93	1 a 2/93	259.930
		3076/93	11 a 12/92	289.733
09/0057.156/72	C.B. FRUTOS RUBIO FCO. JAVIER Y OTRO. Avda. de - Murillo 11. ARANDA DE DUERO.-	546/94	10/93	78.650
		816/94	11/93	115.060
09/0057.216/35	IBERICA INV. DES. SIST. COMUNIC. Aparicio y Ruiz, nº 3. BURGOS.-	3223/93	7/93	209.760
09/0057.426/51	PAVIMENTACION Y CANALIZ. S. L. Pza. Alonso Martí- nez, 8. BURGOS.-	369/94	10/93	166.790
09/0057.426/51	PAVIMENTACION Y CANALIZ. S. L. Pza. Alonso Martínez 8. BURGOS.-	647/94	11/93	166.781
09/1000.088/23	MAGO PROMOTORA DE APARCAMIENTO. Primo de Rivera 6, ARANDA DE DUERO.-	549/94	10/93	57.804
		817/94	11/93	60.031
09/1000.277/18	TECDEBUR, S. L. Pentasa 3,Nav.237.BURGOS.-	374/94	10/93	246.631
		653/94	11/93	241.411
		376/94	10/93	49.912
		655/94	11/93	55.031
09/1000.671/24	MATILDE CALLEJA ARRIBAS. Pza. España s/n.BURGOS.-	2890/93	6/93	65.290
		3236/93	7/93	62.994
		112/94	9/93	62.995
09/1000.812/68	JOSE LUIS SAIZ CALZON.Briviesca 15,1º. BURGOS.-	115/94	9/93	8.004
09/1000.825/81	VEGACIEN, S.L.S. Cosme, 2. BURGOS.-	116/94	9/93	164.243
		380/94	10/93	110.632
		659/94	11/93	110.064
09/1000.854/13	JULIO GONZALEZ UBEDA. Bartolomé Ordoñez,1.BURGOS.-	3516/93	8/93	57.341
09/1000.873/32	SANTIAGO ALBENDEA TEMIÑO. S. Zadornil 3.BURGOS.-	117/94	9/93	60.026
09/1001.023/85	MAGONPE S.L. Reg. S. de la Maza 6. BURGOS.-	386/94	10/93	45.932
		665/94	11/93	46.356
09/1001.067/32	FLOMACAR S.L. Inmaculada manz. 4.-BURGOS.-	121/94	9/93	120.053
		387/94	10/93	123.316

Código cuenta cotización	EMPRESAS-DOMICILIO	REQUERIMIENTO	PERIODO	IMPORTE PTAS.
09/1001.083/48	ROYACAR S.L. Madrid-Irún Km.233 Nav.8.BURGOS.-	122/94	9/93	67.404.
09/1001.094/59	CALPEI, S.L. PRESENCIO.-	551/94	10/93	532.464.
		820/94	11/93	558.510.
09/1001.125/90	EUROGESTION TRANS. S.L. Ctra. Madrid-Irún Km 245, VILLAFRIA.BURGOS.-	3526/93	8/93	194.440
		124/94	9/93	152.934.
		390/94	10/93	150.984.
09/1001.282/53	PEDRO M ^a FUENTE MARTINEZ. Sta. Casilda 3.BURGOS.-	671/94	11/93	28.723.
09/1001.326/00	FERNANDO ARRIBAS ARRIBAS. Mirabueno 43. BURGOS.-	672/94	11/93	10.060.
09/1001.378/52	CARMELO OLMO GARCIA. Teófilo Ceballos s/n MELGAR DE FERNAMENTAL.-	394/94	10/93	39.785.
		675/94	11/93	39.643.
09/1001.531/11	AGRUPACION Y FOMENTO INDUS. TARDAJOS.-	3260/93	7/93	711.186.
		3535/93	8/93	686.718.
		398/94	10/93	704.662.
09/1001.684/67	ALFREDO VOCES-EMP. CONST. TARDAJOS.-	3263/93	7/93	141.258.
		3538/93	8/93	138.649.
09/1002.048/43	M ^a PILAR BARTOLOME MARTIN. Carrasantiago 13. VI- LLALBA DE DUERO.-	554/94	10/93	38.914.
09/1002.145/43	CARMELO PEREZ CACHO . Obras Chalets.BURGOS.-	688/94	11/93	286.932.
26/0034.491/79	TECNOLOGIA EUROPEA FERR. S. A. S. Pablo 12C, 5 ^a A BURGOS.-	3777/93	8/93	72.912.
		116/94	10/93	73.075.
		394/94	11/93	70.958.

Burgos, 11 de abril 1994. — El Subdirector Provincial de Recaudación, Fernando Bonache Bermejo.

3218.-25.080

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración de la Seguridad Social
de Miranda de Ebro

El Director de la Administración de la Seguridad Social número 2 de Miranda de Ebro, Burgos, hace saber:

Que por el presente edicto se notifica a los sujetos obligados al pago de las deudas por cuotas al Régimen General (Empresas) que a continuación se relacionan, a tenor del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), a los que se practicó requerimiento de pago, acorde con el Real Decreto 1.517/91 de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre) por el que se aprueba el Reglamento General de Recau-

dación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y que figuran desconocidos o desaparecidos en los domicilios que se indican, para que comparezcan ante esta Administración, sita en calle Condado de Treviño, número 29, de Miranda de Ebro (Burgos) a regularizar su situación, ya que transcurridos 15 días hábiles, desde el siguiente a su publicación, se procederá a la expedición de la correspondiente certificación de descubierto, para su ejecución por vía de apremio, según dispone el artículo 81.2 del Real Decreto 1.517/91 de 11 de octubre.

Contra la notificación que se realiza en el presente acto, y dentro de los quince días hábiles siguientes, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo, o recurso potestativo de reposición, previo a la vía económico-administrativa ante esta Administración, sin que puedan simultanearse ambos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 del Real Decreto 1.517/91 de 11 de octubre.

Nº SEG.SOCIAL	SUJETO RESPONSABLE - DOMICILIO	Nº DOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE
09/100107035	GLADIADOR SOCIEDAD COOPERATIVA-Oriente 1-VILLARCAYO	93-2687	05/93	472.710
09/100153212	JESUS GARCIA PALENCIA-Juan J.Gtrrez.Varela 3-VILLARCAYO	93-2692	05/93	57.698
09/100110065	HOSTAL ACHURI S.L.-Estación 86-MIRANDA DE EBRO	93-3352	07/93	483.595
09/5560371	IND.ALIMENTARIAS ZADORRA-San Miguel s/n-LA PUEBLA ARGANZON	93-3599	08/93	243.446
09/100009530	IBERGLASS AUTO S.L.-Madrid-Irún 89-MIRANDA DE EBRO	93-3606	08/93	62.711
09/100110065	HOSTAL ACHURI S.L.-Estación 86-MIRANDA DE EBRO	93-3611	08/93	427.363
09/4672217	SANTIAGO LABARGA GORDO-Ctra.Rivabellosa s/n-MIRANDA DE EBRO	94-173	09/93	351.246
09/4876725	IGESAM S.A.L.-Greg.Solabarrieta 46-MIRANDA DE EBRO	94-176	09/93	210.746
09/4908249	CONSTRUCCIONES CORMA S.L.-Concepción Arenal 36-MIRANDA DE EBRO	94-177	09/93	794.866
09/4973119	MEDINAOBRAS S.A.-La Revilla s/n-MEDINA DE POMAR	94-181	09/93	67.040
09/5079415	CONSTNES.FDEZ.PARDO-Gral. Franco 20-MEDINA DE POMAR	94-186	09/93	67.040
09/5279172	CONSTRUCCIONES VIEITES-Río Trueba 3-MEDINA DE POMAR	94-192	09/93	67.040
09/5351419	JUPEGO S.A.-Ctra. Bardauri s/n-MIRANDA DE EBRO	94-196	09/93	455.094
09/5449328	WHISCAL S.L.-Madrid-Irún km.290-CALZADA DE BUREBA	94-199	09/93	85.754
09/5514400	FILIN S.A.-Cid 2,4º-MIRANDA DE EBRO	94-201	09/93	81.032
09/5517632	GLORIA TUBIA SANCHEZ-Juan Ramón Jiménez 11-MIRANDA DE EBRO	94-202	09/93	40.345

Nº SEG.SOCIAL	SUJETO RESPONSABLE - DOMICILIO	Nº DOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE
09/5563405	DRUMOND COMUNICACIONES-San Agustín 10-MIRANDA DE EBRO	94-204	09/93	57.127
09/5573509	R.JIMENEZ VICUÑA Y OTROS-Juan Ramón Jiménez 5-MIRANDA DE EBRO	94-206	09/93	40.345
09/100033778	BELLAGIO S.L.-Arenal 86-MIRANDA DE EBRO	94-210	09/93	121.452
09/100109863	BUREBA EBRO GANADERA-Juan de Ayolas 2-BRIVIESCA	94-215	09/93	164.243
09/100110065	HOSTAL ACHURI S.L.-Estación 86-MIRANDA DE EBRO	94-216	09/93	403.746
09/100153212	JESUS GARCIA PALENCIA-Juan J.Gtrrez.Varela 3-VILLARCAYO	94-220	09/93	59.410
09/100173016	RABADAN PINO-Madrid-Irún(Hostal Ver.)-PANCORVO	94-221	09/93	121.039
09/100191911	S.I.JESUS Mº CONDE FDEZ.-Ramón y Cajal 44-MIRANDA DE EBRO	94-222	09/93	175.496
09/100245259	RODRIGO AGUIRREZABAL NICETO-Juan Ramón Jiménez 5-MIRANDA EBRO	94-229	09/93	40.345
09/4672217	SANTIAGO LABARGA GORDO-Ctra.Rivabellosa s/n-MIRANDA DE EBRO	94-454	10/93	360.847
09/4876725	IGESAM S.A.L.-Greg.Solabarrieta 46-MIRANDA DE EBRO	94-456	10/93	216.508
09/4973119	MEDINA OBRAS S.A.-La Revilla s/n-MEDINA DE POMAR	94-462	10/93	68.671
09/5079415	CONSTNES.FDEZ.PARDO-Gral.Franco 20-MEDINA DE POMAR	94-466	10/93	68.671
09/5279172	CONSTRUCCIONES VIEITES-Río Trueba 3-MEDINA DE POMAR	94-471	10/93	68.671
09/5329692	GILPEZ CONSTRUCCIONES-Ciudad de Toledo 13-MIRANDA DE EBRO	94-474	10/93	206.016
09/5449328	WISCAL S.L.-Madrid-Irún km.290-CALZADA DE BUREBA	94-479	10/93	87.722
09/5514400	FILIN S.A.-Cid 2,4º-MIRANDA DE EBRO	94-482	10/93	79.158
09/5563405	DRUMOND COMUNICACIONES-San Agustín 10 bajo-MIRANDA DE EBRO	94-486	10/93	62.728
09/5573509	R.JIMENEZ VICUÑA Y OTROS-Juan Ramón Jiménez 5-MIRANDA DE EBRO	94-489	10/93	39.785
09/100109863	BUREBA EBRO GANADERA-Juan de Ayolas 2-BRIVIESCA	94-498	10/93	165.947
09/100110065	HOSTAL ACHURI S.L.-Estación 86-MIRANDA DE EBRO	94-499	10/93	414.991
09/100153212	JESUS GARCIA PALENCIA-Juan J.Gtrrez.Varela 3-VILLARCAYO	94-503	10/93	57.544
09/100173016	RABADAN PINO-Madrid-Irún(Hostal Ver.)-PANCORVO	94-504	10/93	119.353
09/100191911	S.I.JESUS Mº CONDE FDEZ.-Ramón y Cajal 44-MIRANDA DE EBRO	94-505	10/93	189.426
09/100245259	RODRIGO AGUIRREZABAL NICETO-Juan Ramón Jiménez 6-MIRANDA EBRO	94-513	10/93	39.785
09/4564406	JUAN ALVAREZ S.A.-Real Allende s/n-MIRANDA DE EBRO	94-718	11/93	177.589
09/4672217	SANTIAGO LABARGA GORDO-Ctra.Rivabellosa s/n-MIRANDA DE EBRO	94-721	11/93	335.244
09/4876725	IGESAM S.A.L.-Greg.Solabarrieta 46-MIRANDA DE EBRO	94-726	11/93	201.145
09/4973119	MEDINA OBRAS S.A.-La Revilla s/n-MEDINA DE POMAR	94-731	11/93	66.065
09/5079415	CONSTNES.FDEZ.PARDO-Gral.Franco 20-MEDINA DE POMAR	94-734	11/93	66.065
09/5279172	CONSTRUCCIONES VIEITES-Río Trueba 3-MEDINA DE POMAR	94-738	11/93	66.065
09/5329692	GILPEZ CONSTRUCCIONES-Ciudad de Toledo 13-MIRANDA DE EBRO	94-741	11/93	198.188
09/5427605	EBRO NER S.A.-Californias s/n-MIRANDA DE EBRO	94-746	11/93	97.452
09/5449328	WHISCAL S.L.-Madrid-Irún km.290-CALZADA DE BUREBA	94-747	11/93	88.002
09/5514400	FILIN S.A.-Cid 2,4º-MIRANDA DE EBRO	94-750	11/93	77.754
09/5517632	GLORIA TUBIA SANCHEZ-Juan Ramón Jiménez 11-MIRANDA DE EBRO	94-751	11/93	39.643
09/5563405	DRUMOND COMUNICACIONES-San Agustín 10-MIRANDA DE EBRO	94-754	11/93	62.248
09/5573509	R.JIMENEZ VICUÑA Y OTROS-Juan Ramón Jiménez 5-MIRANDA DE EBRO	94-756	11/93	39.643
09/100109863	BUREBA EBRO GANADERA-Juan de Ayolas 2-BRIVIESCA	94-765	11/93	165.095
09/100145330	HARRIBALTZAGA ASO.-s/s-NAVA DE ORDUNTE	94-770	11/93	30.922
09/100153212	JESUS GARCIA PALENCIA-Juan J.Gtrrez.Varela 3-VILLARCAYO	94-772	11/93	54.743
09/100173016	RABADAN PINO-Madrid-Irún(Hostal Ver.)-PANCORVO	94-773	11/93	118.930
09/100191911	S.I.JESUS Mº CONDE FDEZ.-Ramón y Cajal 44-MIRANDA DE EBRO	94-774	11/93	183.296
09/100245259	RODRIGO AGUIRREZABAL NICETO-Juan Ramón Jiménez 6-MIRANDA EBRO	94-780	11/93	39.643
09/100107035	GLADIADOR SOCIEDAD COOPERATIVA-Oriente 1-VILLARCAYO	94-200004	09/93	146.030
09/4564406	JUAN ALVAREZ S.A.-Real Allende s/n-MIRANDA DE EBRO	94-200005	09/93	176.114
09/100110065	HOSTAL ACHURI S.L.-Estación 86-MIRANDA DE EBRO	94-200014	11/93	299.420
09/100110065	HOSTAL ACHURI S.L.-Estación 86-MIRANDA DE EBRO	94-200015	12/93	149.712

Y para que conste, expido el presente edicto en Miranda de Ebro, a 13 de abril de 1994. — El Director de la Administración, Luis María Antón Martínez.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

El Ayuntamiento de Burgos, solicita la oportuna autorización para realizar obras en la zona de Ribera (Recuperación de márgenes) del río Arlanzón, en término municipal de Burgos.

Información pública

La descripción de las obras es:

SITUACION

Las riberas del río Arlanzón que se ven afectadas por las actuaciones propuestas en el presente proyecto, son las comprendidas entre el puente del ferrocarril y el puente de Los Ingleses.

El interés del Ayuntamiento es, en esta primera fase, el convertir el río Arlanzón en una zona de desarrollo de la vida, preservando la que actualmente tiene y potenciándola al máximo de sus posibilidades, así como convertirlo en una zona de conocimiento y disfrute de esas formas de vida por los ciudadanos.

La margen izquierda del Arlanzón, desde el puente del ferrocarril hasta el de la autovía, nos caracteriza otra forma de actuación que luego se va a reencontrarse desde el puente de Veterinaria hasta el límite de nuestra actuación en el puente de Los Ingleses. Nos referimos a la necesidad que hay, para estos tramos, de preservar totalmente la vida existente sin dar opción a intervención de ningún tipo. Y eso en dos formas de relación física bien distinta: en la parte más aguas arriba de las citadas, disponemos de un paseo que recorre el río en toda su longitud y que, por tanto, permite su disfrute sin la necesidad del acceso al mismo. Incluso pretendemos cerrar, y así lo proponemos en este documento, el único acceso existente en este tramo. En la parte más abajo, a lo largo de las pistas de atletismo de San Amaro, las restricciones impuestas son más sencillas de cumplir dadas las dificultades de acceso al río desde el puente de Veterinaria. Así pues, tenemos tramos en los que esperamos se produzca la reserva de la vida en el río que permita su extensión a todo lo largo del mismo.

Esperamos que con el tiempo la integración del cauce del río en la ciudad sea total a lo largo de La Isla, prácticamente en toda su longitud, y en La Quinta, desde el puente de la autovía hasta el puente Gasset. Pero también creemos que desde este puente hasta el de Veterinaria debe limitarse, si no prohibirse, el acceso de los ciudadanos al río, al menos de una forma generalizada. Naturalmente que hay zonas como la de La Merced, que tiene una forma de uso bastante amplia, y muy respetuosa con el medio ambiente, y que no queremos prohibir. Pero razones de prudencia aconsejan que las zonas más ricas en vida de todo el río, zonas que pueden ser recorridas en su totalidad a lo largo de los magníficos paseos que bordean el río, no sean abiertas al tráfico de los paseantes. Son muchos los ciudadanos que disfrutan ya de los tramos de río citados y nos tememos que si pretendiéramos mejorar esa forma de disfrute, podríamos deteriorarla de forma irreversible. Así pues, en estos tramos procuramos potenciar la vida existente, pero no facilitamos el acceso a las riberas del río, pretendiendo que se mantenga la tradicional forma de relación a lo largo de los paseos circundantes.

DIVISION POR TRAMOS

- 1.- Puente del ferrocarril - Pasarela de Capiscol.
- 2.- Pasarela de Capiscol - Pasarela Plantío.
- 3.- Pasarela Plantío - Puente autovía.
- 4.- Puente autovía - Pasarela Sta. Casilda.
- 5.- Pasarela Sta. Casilda - Pasarela Villa Pilar.
- 6.- Pasarela Villa Pilar - Puente Gasset.
- 7.- Puente Gasset - Puente San Pablo.
- 8.- Puente San Pablo - Puente Santa María.
- 9.- Puente Santa María - Puente de Bessón.
- 10.- Puente de Bessón - Puente de Castilla.
- 11.- Puente de Castilla - Pasarela Isla.
- 12.- Pasarela Isla - Puente Malatos.
- 13.- Puente Malatos - Puente de Veterinaria.
- 14.- Puente de Veterinaria - Puente de Los Ingleses.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Burgos, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (OC-5549/93).

Valladolid, 11 de marzo de 1994. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

3177.-13.680

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Doña Pilar Cebas Illera, Tesorera del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, hago saber:

Que intentada la notificación de la providencia de apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona al final, en el domicilio supuesto de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y no habiéndose encontrado éstos en el mismo, extremo que consta acreditado en el expediente y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que se den por notificados los contribuyentes siguientes de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías que se indican.

Con fechas 17-4-1991 y otras, el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero, dictó la siguiente providencia:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación."

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora será el interés legal de dinero vigente el día que comience el devengo de aquél, según lo dispuesto en el artículo 58.2b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los deudores relacionados, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediatamente hábil posterior.

Lugar de pago: Las oficinas de la Caja de Ahorros Municipal y las de la Caja de Ahorros de Círculo, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 13, Aranda de Duero.

Aplazamiento de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, podrá interponer recurso ante la Ilma. señora Alcaldesa en plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

<u>Nº Notif.</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Domicilio</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Deuda</u>
474	Casas Muñoz, Cándido	CR. Madrid Km. 161	03758418	15.945
7207	Automáticos Maccrisa	Montelatorre	A48167811	125.481
3066	Solano Rico, José Luis	El Río S/N "La Aguilera"	13096865	13.065
5073	Cuadrado Martín, Félix	Marqués de Ureta 20 (Madrid)	71252218	41.966
5686	Peribáñez Villala, Santiago y Hna.	Castillo "La Aguilera"	91801336	4.289
234	Tristán Solano, Angela	"La Aguilera"	02836922	4.461
4806	Torres Peña, Lorenzo	Barrio Sinovas S/N	71240250	15.645
7113	García del Valle, Javier	Polig. Industrial		11.625
6836	Manufacturas Arrue S.A.	Logroño Pla. 32-33		9.705
5923	Automóviles Aranda S.A.	Pg. Industrial	A09030743	240.872
5920	La Hijosa Alg. de Maq.	Caminos de la Hijosa S/N	A09025230	63.465
6243	Alinfoyca	Santander 18	B09020116	53.865
1813	Tudela Solano, Guillermo	Caño 9	12958800	5.861
240	Aldea Pecero, Cristóbal	San Pedro Regalado 21	02879392	1.545
3237	Resa Izquierdo, Angel	La Aguilera	13107855	13.065
3362	López Herrero, Máximo	Sinovas 10 Bj E	13256910	14.145
5557	Martín Padilla, Francisco	Pz. Virgen Viñas	71258563	29.582
3338	Revilla Alonso, Tomás	Jesús 1 "La Aguilera"	13122364	6.468
2851	Escribano Martínez, José María	Revilla "La Aguilera"	13083106	13.065
1732	García Pascual, Irene	Aguilera S/N	12950186	15.945
4988	González García, Eladio	San Sebastián 1	71246851	13.065
1701	Sanz Barbadillo, Antoliano	"La Aguilera"	12949690	1.678
5609	Miota Navarro, María Pilar de	El Olmo 34 Bj	72163178	8.745
6036	Comercial Alim. Pescad. S.A.	CR Valladolid	A47059936	175.638
6169	Delso, Miguel	Pz. Virgen de las Viñas 24	B 343-8	10.485
781	Repiso Sanz, Saturnino	del Medio "Sinovas"	12140947	6.225
6063	Andrés Arrabal, Orlando	Pz. Mediterráneo 2	45416245	3.765
6067	Ibérica Informática Consultores SA	Arias de Miranda 3	A9053851	27.498
6060	Mariolle Deutschland S.A.	San Lázaro 4	A09091786	8.005
6265	Fije S.L.	Polig. Indust. Pla. 149	B09052416	66.799
5692	Autógena Martínez, Ind. Sold.	Polig. Indust.	428018463	8.639
2504	García Mota, Rosa	Sta. Susana 37	13052928	8.103
3596	López Monje, Miguel A.	Avda. América 107	16212092	64.931
5843	Resa García, Florentino	"La Aguilera"	900183219	4.719
3561	Azpiroz Artazcoz, Antonio		15790004	40.425
6839	Pérez barrenechea, Begonia	Cedro 1		14.145
6.250	Soc. Frig. Arandina S.L.	Polig. Ind.	B09033218	627.175
6005	Jaime Balcells S.A.	Ctra. Madrid-Irún	A2500166	16.725
4535	Minguez Zaloña, Pilar	Pz. de Yeserías 33	50008903	2.001
601	Albergue Turismo	Ctra. Burgos	08441043	6.225
604	Sánchez Lago, Pedro	Ctra. Madrid-Irún Km. 160	08669428	16.725
6363	Industrial Arandina S.C.L.	Ctra. Palencia S/N	F09029786	58.185

<u>Nº.Notif.</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Domicilio</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Deuda</u>
3512	Blanco Lerma, Julio	Cr. Burgos 799	14888074	154.379
454	Lázaro Arranz, Angel Javier	Ctra. Madrid- Irún	03432345	16.725
359	Quintana Benito, Nemesio	Ctra. Madrid-Irún Km 160	03381558	16.725
5921	Arcome S.A,	Polig. Ind.	A09026675	37.959
6022	Const. Pedro Hernando S.A.	Cr. Madrid	A28321545	124.230
5892	Sociedad Anónima Cros	Segovia 1D	A08000630	185.050
3285	Fernández Martín, Jesús	España 3 "Sinovas"	13110031	6.585
4934	González Arranz, Luis Fernando	Olmo 2	71245711	9.885
988	Mateos Martín, Eduardo	Av. Cid 6	12881564	22.695
136	Martín Serrano, Carlos	Bº. de Sinovas	01361700	14.145
19	Mencía Peña, Julia Nora	Bº. de sinovas	00126620	5.085
5905	Cobuna S.A. Vidad Carcedo Gutiérrez	Vitoria 17	A09012592	64.905
30	Recio Velasco, Félix	Olmo 31	00232081	23.527
3457	Menéndez Septien, Juan	Pino 2	14220961	10.485
7	Pirola Jablonski Gilbert	El Olmo 57	00014185	16.725
183	Adiego Gil, María Pilar	Azucarera S/N	02088658	23.205
1115	Gómez Ariza, Emiliano	Azucarera	12942840	8.745
3337	Martínez Ortega, Servando Pablo	La Colonia E	13120796	61.706
5014	Pizarro Ruiz, Jesús	Olmo 43 Bj	71247519	17.145
239	Recio Velasco, María Teresa	Olmo 29	02861306	23.527
5625	Redondo Rubio, Angel	Olmo 20	72862941	3.765
5896	Casfalt S.A.	Cadaceros 4	A09000385	7.639
3522	Bombín Balbás, Luis Javier	Ctra. Madrid-Irún Km 155	14931606	6.225
4618	Gómez López, Eusebio	Ctra. Madrid-Irún S/N	51868374	6.225
5904	Clemessy S.A.	Ctra. Salas	A0901252	57.945
3553	Aranzábal Uriarte, Julián	Ctra. Sinovas 4-4º B	15567601	5.085
2533	Basconillos Ayala, Francisco	Bº. Sinovas	13055938	16.965
2523	Rodríguez Salazar, Antonio M.	Bº. Sinovas	13054584	16.185
3704	González López, Enrique	Ctra. Madrid-Irún Km 162	16792156	35.235
704	Lama Martín, Lorenzo de	Ctra. Madrid-Irún Km 162	10916042	6.225
3806	Benítez Domínguez, Juan	Logroño 32	25558621	21.800
462	San Ignacio San José, José Angel	Ctra. Madrid-Irún Km 161	03451171	15.945
507	Ríos García, Eloisa y Otro	Soria S/N	05356979	6.585
3702	Alcalde García, Pedro Julio	Ctra. Madrid-Irún Km 161	16790757	13.785
15479	Ovejero Ruiz, Silvia	Pa. de la Virgen S/N	13019755	6.585
6369	Camabar Sociedad Cooperativa	Av. Extremadura 55	F9101569	5.664
3971	Beltrán mangrade, M. Cinta	Cr. Valladolid	40930360	75.329
3116	García Casas, Amelío	Quintana del Pidio	13100232	107.514
4690	Alvaro Serrano, Celso	Luis Mateos S/N	71234564	57.705
6006	Auto. Martínez In. Sol. S.A.	Pg. Industrial	A28018463	16.647
3519	Regúlez Gutiérrez, Emilio	Montecillo	14915299	16.725
6352	Coop. Agrop. La Paloma	Bº. de la Aguilera	F09000720	222.200

<u>Nº. Notif.</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Domicilio</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Deuda</u>
6846	Comercial Tajadura S.A.	Aparicio Ruíz 3 (Burgos)		15.837
6013	Construcciones Arteco S.A.	Los Vascos 29	A28106102	353.160
3456	Casa Pascual, José Antonio	Bº. Sinovas	14207447	3.607
982	Martínez Martínez, Fidel	Nuño Rasura 2	12867979	16.725
3957	López González, Pedro	Nuño Rasura 2	38770523	23.409
5305	Avila Peña, Julio	Pedrote 21	71255447	250.464
810	Alonso Marino, Melchor	San Esteban 8	12172163	5.505
5431	Cabestrero Serrano, José Julio	Ctra. Estación 34	71257770	20.265
4224	Borja Jiménez, Alicia	Av. Ruperta Baraya 25	45418172	6.585
921	Zapatero Izquierdo, Jesús	San Felipe 11	12391325	11.775
1824	Baltrán Rodríguez, Paula	Santiago 5	12959950	5.505
4613	Carazo Barbero, Carlos	Arias de Miranda 3 Bis Bj-U	51700558	6.954
6129	Arranz Martín, Eutiquia	San Francisco 35	B 266-4	5.505
929	Menéndez Rodríguez, Julián	San Francisco 30	12547830	1.385
782	Arranz Rincón, Petra	Ctra. Aguilera S/N	12141282	8.145
1487	Cano Calleja, Eufemia	Ronda 16	12945845	5.505
5519	Polo Sancha, Vicente Javier	Pz. El Greco 31	71258184	6.585
6118	Blas Sanz, Julia de	Gta. Rosales 3	B 247-3	5.505
6154	Albo Casado, Abraham	Santo Domingo 1	B 304-2	5.505
3209	Esgueva Gil, Rosa María	San Esteban 9	13106159	5.505
892	Yague Colorado, Francisco	Rosales 14	12304391	10.485
3248	Delgado Simón, M. Angeles	Pz. Primo de Rivera 18	13108541	6.585
7060	Cafetería Eufía 2	Pedrote 15		3.945
1664	Borja Jiménez, Antonio	Ctra. Estación 14	12948642	5.505
6714	Benito Benito, Celedonio	Rosales 22		14.145
6677	Iglesias, Mariano	Avda. Caídos 22		8.745
2103	Prada Merino, Eliseo	Duero 4	13015797	6.225
2847	Izcara Juez, Justino	San Francisco 40	13083043	107.205
3897	Fernández Domínguez, Francisco	Eras de Sta. Catalina 10	35362072	16.725
6415	Andrés Alonso, Aurelia Hros.	Alejandro Rquez. de Valc. 10	P901800D	148.525
226	Santo Domingo Sanz, Mª. y Hnos.	Aguilera 65	02742405	23.687
6106	Morilla Fernández, José	Pizarro 28	B 223-2	5.505
2842	Viagarra Giménez, Eduardo y Otro	Pz. Sorolla 1	13082616	52.860
43	Fuentes Morales, Manuel	Albergue de Turismo	00330123	35.235

3769.-26.220

Doña Pilar Cebas Illera, Tesorera del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, hago saber:

Que intentada la notificación de la providencia de apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona al final, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y habiéndose negado estos a firmar el justificante de la notificación, extremo que consta acreditado en el expediente y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que se den por notificados los contribuyentes siguientes de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías que se indican.

Con fechas 17-4-1991 y otras, el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero, dictó la siguiente providencia:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación."

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General

Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora será el interés legal de dinero vigente el día que comience el devengo de aquél, según lo dispuesto en el artículo 58.2b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los deudores relacionados, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Las oficinas de la Caja de Ahorros Municipal y las de la Caja de Ahorros de Círculo, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 13, Aranda de Duero.

Apazamiento de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, podrá interponer recurso ante la Ilma. señora Alcaldesa en plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

<u>Nº. Notif.</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Domicilio</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Deuda</u>
3556	Tierno Manzanos Julio	Ruperta Baraya, 1, 6D	15722482	3.765
5618	Conde Iturze, M. Pilar	Ruperta Baraya, 1, 6D	72632561	16.725
4924	Recio Cervino, M. Jesús	Cantares, 4, 3B	71245629	13.785
2467	Ayala Calvo, Pedro Luis	Cantares, 5, 1	13048845	5.505
4949	Colomo Herrero, Secundino	La Presa, 21, 1B	71245823	14.145
1959	Dual Hernandez, Eusebio	La Presa, 13, 1	12971209	30.765
4835	Dual Borja, David	La Presa, 13	71244000	7.627
2959	Hontoria Andres, Pilar	La Presa, 19	13.089.503	6.225
4853	Arandilla Hernando, Flo.	Arias de Miranda, 14	71245096	21.555
679	Ferrero Marqués, Antonio	Mxatín, 17, Bis	10141908	24.635
4778	Marañon Farrondo, Rafael	Arias de Miranda, 18	71239523	116.371
1173	Cano Blanco, Enrique	Cr. La Aguilera	12943281	7.905
2191	Hergueta Nuñez, Faustino	Cr. La Aguilera, 12, 3B	13018416	2.505
596	Salguera Marquez, Antonio	Pz. Sorolla, 4, 3C	8249630	30.840
2779	Hernando Ruperez, Carlos	Av. Castilla, 67, 3A	13078380	19.185
4127	Pellitero Gutierrez, V.	San Juan de Dios, 4, 3A	45417042	6.585
2663	Elena Fernandez, Luis	Av. Castilla, 4	13068046	7.625
2607	Cura Antón, Olga del	Av. Castilla, 12	13063004	21.555
2757	Aguado Muguerza, Fco. J.	Av. Castilla, 12, B, A	13076477	56.263
4112	Vilchez Llopis, Jaime	Av. Castilla, 12	45416916	13.785
4368	Fernandez Ayuso, M. Azu.	Arias de Miranda, 1	45419943	40.749
2918	Cebas Aparicio, M. Eugenia	los Palillos, 7	13087053	3.765
662	Sillero Sestayo, José M.	El Greco, 5, 1E	9684046	71.745
4850	Bartolome Antón, Jose L.	General Catalan, 10	71245083	10.245
2541	Herrera Fernandez, Julio	El Greco, 5, 1B	13056659	3.765
4189	Diez Berzosa, Elias p.	Santa Lucía, 15	45417720	16.725
3015	García Ruiz, Santiago	Velázquez, 2, 2B	13093687	32.226
5457	Hernandez Hernandez, Luis	Velázquez, 4, 4C	71257904	43.625
4162	Dual Borja, Manuel	Sorolla, 4, 4A	45417455	47.735
4181	Herrero Aguera, Victor	La Plata, 13, 4	45417633	3.765
790	Dual Hernandez, Angel	Sorolla, 4, 4A	12149155	20.219
4194	Recio Cervino, Antonio	San Juan, 4, B, j	45417761	49.725

<u>Nº.Notif.</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Domicilio</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Deuda</u>
1061	Arnaiz Acaña, Carmelo	Puerta Nueva 34	12942516	5.505
1938	Delgado Calvo, Emilio	San Francisco 36	12971098	24.105
2961	Hernando Muñoz, José Luis	Tv. Pio Baroja 16	13089612	22.403
321	Abad Pérez, Frutos	San Antonio 49	03348291	5.505
6117	Arauzo Durán, Pedro	Ronda 7	B 246-4	5.505
726	López Vicente, Francisco Armando	Hospicio 1	11689059	10.245
5146	Guasp Sancho, Alfonso	Hospicio 6	71253286	3.465
5249	Jiménez Moreno, José María	Av. Burgos 6	71254929	5.505
2162	Martínez Arauzo, Felipe	Pedrote 41	13018300	5.505
15467	Rodero Arquero, M. Milagros	Av. Castilla 51	13055186	31.605
5916	Falafa S.A.	Ctra. Madrid-Irún Km. 155	A09022245	9.705
6383	Martínez Herrera, Jesús y Otro	Baños de Valdearados	G09081928	53.514
6925	Arrabal Martínez, Angel	Baños de Valdearados		5.499
4987	Rojo García, Angel	San Sebastián (La Agullera)	71246849	6.585
2647	Hortiguera Revilla, M. Ascensión	Ctra. Soria S/N	13066188	2.505
803	Adiego Gil, José Carlos	Azucarera de Aranda de Duero	12164859	35.979
396	García Martín, Isidro	Burgo de Osma 21	03399686	36.819
6145	Arranz, Eulogio	Santiago 9	B 297-11	5.505
6142	Esteban Carbonero, Mariano	Santiago 1	B 295-2	10.905
2124	Arandilla Navajo, Florencio	Santiago 3	13018109	5.505
6915	Velasco Cebrecos, Hipólito	San Gregorio 26		2.406
3824	Abad Serrano, Fco. Javier	Sol de las Moreras 28	27346443	6.585
1326	Aceña Alameda, Félix	Santiago 22	12944374	14.385
2131	Angulo Abejón, Isidro	Pio Baroja 40	13018128	5.505
3570	Echevarría Matías, M. Concepción	Santiago 3	15886785	5.505
955	Lamata Aguera, Adolfo	Santiago 1	12688582	943
5694	Burgo Cancho, Fernando del	Pio Baroja 3	454107762	18.705
2515	Sanza Platel, Emiliano	Nuño Rasura 3	13053983	3.765

3770.-17.385

Junta Vecinal de Vallejimenó

Subasta de Maderas

Aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal, se expone al público, por espacio de ocho días, para examen del mismo y presentación de reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en las subastas forestales que se celebren en el año 1994 en la Junta Vecinal de Vallejimenó.

Debidamente autorizado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia subasta por la vía de urgencia para la enajenación del siguiente aprovechamiento forestal.

Día de la subasta: A las 13,00 horas del día 5 de junio de 1994.

Monte la Dehesa, número 272 del C.U.P.

Lote único: 105 hayas verdes maderables, con 123 m.³ de madera y 49 m.³ de leña de copas, con un valor total de 773.650

pesetas (Setecientos setenta y tres mil seiscientos cincuenta pesetas).

Celebración de la subasta: A las 13 horas del día 5 de junio de 1994, en el Salón de la Junta Vecinal de Vallejimenó.

De quedar el lote desierto se sacará en segunda subasta en las mismas condiciones, a las 13,00 horas del día 19 de junio de 1994.

Presentación de proposiciones: Hasta cinco minutos antes de la celebración de la subasta.

Proposiciones: En pliego cerrado, previo depósito del 5% del precio de la subasta como garantía provisional de la misma.

Fianza definitiva: A la adjudicación de la subasta se depositará por el adjudicatario una fianza definitiva del 6% del precio de adjudicación de la subasta.

Vallejimenó, a 4 de mayo de 1994. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

3721.-5.700

ANUNCIOS URGENTES

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don José Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro y su partido, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 135 del año 1994, seguido a instancia de doña María de Rosario Vicente Velasco, mayor de edad, separada, vecina de Alpedrete (Madrid), sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca urbana:

"Número 32-vivienda 7-B, de la séptima planta alzada de viviendas de la casa número dos de la calle Alava de esta Ciudad de Miranda de Ebro. Mide setenta y tres metros y noventa decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de cincuenta y ocho metros y dieciocho decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor-cocina, dos dormitorios y cuarto de baño. Y tiene estos linderos: Al frente con el rellano de la escalera de la casa y con la vivienda número 5-A de la misma planta; por la derecha, entrando, con la vivienda número 5-A de la misma planta alzada; por la izquierda, con la vivienda número 6-C de la misma planta alzada; y por el fondo, con el vuelo del local comercial, sobre el que toma luces y vistas. Anejo.- Le corresponde como anejo el trastero señalado con el número nueve de la planta entrecubierta.

Inscripción.- Tomo 1.179, libro 7, finca número 31.817, inscripción 4.^a.

Por el presente se cita al titular registral y catastral doña Amaya Cediell Vicente, en caso de fallecimiento a sus herederos o causahabientes y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la reanudación del tracto sucesivo, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Miranda de Ebro, a 12 de mayo de 1994. — El Juez, José Luis Eduardo Morales Ruiz. — El Secretario (ilegible).

3968.-10.640

Ayuntamiento de Poza de la Sal

Resolución del Ayuntamiento de Poza de la Sal, por la que se convoca concurso para la prestación del servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1994, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso, para la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras, el cual, se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia a concurso, si bien la licitación se aplazará, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación: Adjudicación, mediante concurso, del contrato de prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de basuras de Poza de la Sal.

Tipo de licitación: Sin tipo.

Duración del contrato: 5 años.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables de 10 a 14 horas, excepto sábados.

Fianza Definitiva: 30.000 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina de 10 a 14 horas, hasta el día 22 de junio de 1994.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en la Secretaría Municipal, a las 14 horas del día 23 de junio de 1994.

Modelo de Proposición Económica:

Don ..., vecino de Poza de la Sal, con domicilio en calle ..., provisto de D.N.I. número ..., enterado de la convocatoria de concurso para efectuar el servicio de recogida domiciliaria de basuras, tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar el servicio en el precio de ... (...) pesetas mensuales, con arreglo al Pliego de Condiciones que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuesto de incapacidad e incompatibilidad establecidos en los artículos 9 de la ley de Contratos del Estado.

Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta está comprendido no sólo el precio de la contrata sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el I.V.A., sin que por lo tanto, se repercutan éstos como partida independiente.

Lugar, fecha, firma y sello.

Poza de la Sal, a 16 de mayo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

3971.-12.160

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

RENOVACION PARCIAL DE ORGANOS DE GOBIERNO

Elección de Consejeros Generales en representación de los impositores. Sorteo notarial para la designación de Compromisarios.

De acuerdo con las normas establecidas en la Ley 4/1990 de Cajas de Ahorros de Castilla y León, en sus disposiciones de desarrollo y en la Resolución de la Dirección General de Tributos y Política Financiera de 10 de febrero de 1994, así como en los Estatutos y Reglamento de Procedimiento de la Entidad, el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos anuncia el sorteo para la designación de Compromisarios que elegirán a los Consejeros Generales representantes de los Impositores en la Asamblea General, con arreglo a las siguientes normas:

1.º) El sorteo tendrá lugar en el Salón de Actos del domicilio social de la Caja (Plaza Calvo Sotelo s/n. - Burgos - Casa del Corcón) el día 30 de junio de 1994 a las once horas.

2.º) El acto será público para los Impositores de la Entidad y se desarrollará en presencia de un Notario del Ilustre Colegio de Burgos.

3.º) A través del sorteo serán designados 360 Compromisarios y un número triple de suplentes, de entre los Impositores incluidos en las Listas Provisionales de los mismos que se encuentran expuestas en cada una de las oficinas de la Caja, para consulta e información de los interesados. Existe igualmente a disposición de los interesados un folleto informativo sobre las normas existentes para la elección de Compromisarios y Consejeros Generales representantes de este grupo así como de sus funciones en los órganos de gobierno según lo previsto en los Estatutos de la Entidad.

4.º) Dentro del plazo de los quince días siguientes al de este anuncio, los Impositores podrán formular ante el Consejo de Administración, por escrito, las reclamaciones o impugnaciones de las Listas Provisionales que estimen oportunas. Las resoluciones denegatorias podrán ser impugnadas por el interesado ante la Comisión Electoral, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, en segunda y definitiva instancia.

5.º) En el supuesto de cuentas con titularidad múltiple y dentro del plazo de los quince días a que se refiere el apartado anterior, los interesados podrán indicar al Consejo de Administración el nombre del titular que haya de considerarse, en su caso, designado.

NOTA: En caso de producirse la aprobación del Proyecto de Ley de Modificación de la vigente Ley de Cajas de Ahorro de Castilla y León, actualmente en tramitación, antes de la finalización del presente proceso de renovación parcial de Organos de Gobierno podría este proceso suspenderse en cumplimiento de lo que la futura ley, en su caso, disponga.

3834.-13.680